

	<p align="center">Pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">MATEMÁTICAS II</p>	<p align="center">Criterios de corrección</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
---	---	---	---

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

Se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error sólo se tendrá en cuenta, como se recoge en los anteriores criterios generales, en la cuestión en que se comete el error.
- Cada ejercicio se valorará de acuerdo a lo estipulado en los enunciados del examen, con la distribución más abajo indicada.
- Muchos problemas de Matemáticas admiten varias soluciones, pudiendo ser alguna de ellas extraña o no habitual. Cada corrector valorará estas posibilidades, atendiendo a las especificaciones del problema, sin necesidad de imponer un método de resolución concreto.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

OPCIÓN A

E1.- Hasta 2 puntos por discutir el sistema, hasta 0,5 puntos por resolverlo cuando sea posible.

E2.- a) Hasta 1 punto.
b) Hasta 1,5 puntos.

E3.- Hasta 0,25 puntos por indicar la condición relativa al punto.
Hasta 1,25 puntos por indicar las condiciones relativas a la recta tangente.
Hasta 0,5 puntos por indicar la condición relativa a la integral.
Hasta 0,5 puntos por determinar los coeficientes de la función pedida.

E4.- Hasta 1 punto por los intervalos de crecimiento y decrecimiento y extremos relativos.
Hasta 0,75 puntos por los puntos de inflexión.
Hasta 0,5 puntos por las asíntotas.
Hasta 0,25 puntos por la gráfica.

OPCIÓN B

E1.- a) Hasta 1,5 puntos.

b) Hasta 1 punto.

E2.- Hasta 0,75 puntos por el cálculo del punto simétrico. Hasta 1,75 puntos por el resto.

E3.- a) Hasta 0,5 puntos.

b) Hasta 2 puntos. Se penalizará con 0,5 puntos si no comprueba la condición suficiente de mínimo.

E4.- a) Hasta 0,5 puntos por calcular el punto. Hasta 0,5 puntos por la ecuación de la recta tangente.

b) Hasta 0,5 puntos por la expresión correcta del área como una integral. Hasta 1 punto por el cálculo de la integral.